

SECUESTROS EN LA FRONTERA COLOMBIANA

En lo que va de año, se han producido doce secuestros en la frontera colombiana. El año pasado el promedio de ellos fue de uno por día. Esto significa varios millones de dólares, de acuerdo a las estadísticas levantadas por la Policía Técnica Judicial. El clima de terror que se ha creado en la zona es inaguantable. Por lo general, los secuestradores actúan en grupos de cuatro o cinco, siempre llegan uniformados, siempre vienen muy bien informados. Cuando se llevan a la persona buscada, tienen toda la infraestructura para pasarla al otro lado de la frontera y negocian directamente con los familiares desde allí. Estamos ante una empresa del secuestro muy sofisticada.

Esta situación es responsabilidad del Estado venezolano y del Estado colombiano. Por su parte, el Estado venezolano no se ha ocupado de sus fronteras. En el caso de los territorios vecinos a Colombia, la ausencia del Estado venezolano ha llegado a tal punto, que gran parte de la población que allí reside ha perdido la identidad venezolana. En buena medida nuestros problemas en la frontera con Colombia encuentran en estos postulados su razón de ser.

Por su parte, Colombia es un país donde existe una guerrilla con una historia de más de cincuenta años. En estos momentos, la guerrilla colombiana controla extensas áreas del territorio nacional. El esfuerzo que despliega el gobierno colombiano contra esa guerrilla está dirigido hacia la protección de sus principales instalaciones y ciudades. De esta manera, ha descuidado total y absolutamente su zona fronteriza, en especial la que linda con Vene-

zuela. Este descuido se ha acentuado todavía más en aquellas zonas limítrofes que son "territorio liberado." Desde estos puntos opera la empresa del secuestro hacia Venezuela. A la ausencia del Estado venezolano se sumó la ausencia del Estado colombiano y su usurpación por otras organizaciones que poseen armas y capacidad de ejercer la violencia.

Venezuela, frente a esa problemática, ha reaccionado de varias formas. Desde el punto de vista social, ha tratado, aunque tardíamente, de poblar la frontera, como es el caso de la proyectada ciudad Sucre. Recientemente, el Congreso también reaccionó. Una sub-comisión de la Cámara de Diputados, presidida por el diputado Luis Emilio Rondón y donde se encuentran representadas todas las fracciones políticas, creó un proyecto de ley antisequestro. Ese proyecto fue aprobado en primera discusión. La comisión ha ido a todos los pueblos y zonas de la frontera y ha podido constatar las angustias y preocupaciones de los pobladores. Los ganaderos están vendiendo las fincas, la producción lechera ha descendido, igualmente la agricultura. Por último, Venezuela ha desarrollado su estrategia militar en la zona. Si juzgamos por los resultados de los últimos años, esta estrategia es débil para enfrentar la amenaza del secuestro.

EL ACCIDENTE DEL NISSOS AMORGOS

Mucho antes de que se hubiese iniciado en Venezuela la discusión sobre el desarrollo ambientalmente sustentable o de que se crease en 1977 el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, ya se tenía la percepción social de que los derrames de hidrocarburos son sumamente dañinos a nuestros ecosistemas acuáticos.

Las actividades tempranas de la industria petrolera, especialmente en el Lago de Maracaibo, permitieron que la población sintiese en carne propia los impactos que causaba el petróleo vertido a sus aguas. Tanto fue así que, a pesar de la escasa educación conservacionista existente y un Congreso poco democrático, en 1937 se aprobó la Ley de Vigilancia que impedía la Contaminación de las Aguas por el Petróleo. Los derrames de hidrocarburos en Venezuela son delitos, desde mucho antes de contar con la Ley Penal del Ambiente de 1992.

No es de extrañar, por lo tanto, el justificado escándalo que se ha generado por el reciente accidente del Nissos Amorgos, que derramó cerca de 30.000 barriles de petróleo pesado, después de encallar en el Canal de la Barra de Maracaibo. Se ha puesto de actualidad el tema; se han cuantificado los daños en cifras multimillonarias y se ha cuestionado la idoneidad de una serie de organismos que de una forma u otra tienen responsabilidad sobre el asunto. Aprovechemos este costoso accidente en términos ecológicos y económicos para sacar lecciones útiles para Venezuela.

Primero, hay que buscar soluciones definitivas ante la eventualidad de accidentes similares o, incluso, de otros de mucha mayor magnitud que puedan ocurrir. Entre otras iniciativas, hay que replantear la idea del ex ministro del MARNR Enrique Colmenares Finol, de construir un terminal petrolero fuera del Lago de Maracaibo. Hay que estudiar con seriedad esta cuestión.

Segundo, mientras tanto, deben tomarse previsiones más estrictas, en cuanto a las características de los tanqueros, la efectividad de los trabajos de

dragado del canal y los planes de contingencia de la industria petrolera ante este tipo de sucesos.

Tercero, hay que sancionar fuertemente a los culpables. Los daños económicos deben ser resarcidos. A la empresa aseguradora del buque le corresponde la mayor responsabilidad. Además, Venezuela, a través del PDVSA, debe estar afiliada al Fondo Internacional de Daños Debidos a la Contaminación de Hidrocarburos, creado para estos fines.

Y cuarto, y quizás lo más importante, ahora que a través de la Apertura Petrolera se reinicia la explotación de hidrocarburos en el Oriente de Venezuela, con graves amenazas para los ecosistemas acuáticos del Delta del Río Orinoco, hay que tomar previsiones extremas desde el punto de vista ambiental. Resultaría absolutamente intolerable a los ojos de las generaciones futuras que por desidia dañemos irreparablemente una zona que tiene importancia ecológica planetaria.

BONO-PUENTE E INGRESO MÍNIMO

La pérdida de poder adquisitivo de la población se hace cada vez más angustiante para la población. Con los subsidios de los decretos 617, del 11 de Abril de 1995, y 1240, del 6 de marzo de 1996, el ingreso mínimo es de alrededor de 53.000, supuesto que no se faltaba ningún día al trabajo, permaneciendo el salario mínimo en 15.000 Bs. Sólo este salario mínimo se computa para las prestaciones sociales y demás beneficios establecidos en la ley del trabajo. La política de bonificaciones se había hecho posible a la luz de la letra b del párrafo único del art. 133 de dicha ley, no sin forzamiento de su contenido.

Los acuerdos de la comisión

tripartita concluyeron en una presentación de un proyecto de ley de reforma de la ley orgánica del trabajo, entre los que destacaban el fin de las bonificaciones, y habían dejado en manos del Presidente de la República el establecimiento del salario mínimo al entrar en vigencia dicha reforma.

El gobierno pretendía que la aprobación del Congreso de la reforma pudiera entrar en vigencia el 1° de Mayo, en cuya fecha el ejecutivo establecería el salario mínimo. Como es de todos conocido, esto no era posible dado el retardo por parte del Ejecutivo en entregar el proyecto y la necesidad de su análisis en el Congreso con el fin de cumplir su deber legislativo, amén de no haber entregado aquel todavía las leyes pertinentes a la seguridad social.

Ante esta situación, sectores laborales y políticos empezaron a exigir que se estableciera cuanto antes el nuevo salario mínimo, dado lo deprimido que se encontraba en relación al poder adquisitivo. Como se sabe, los empresarios habían sugerido como salario mínimo 62.000 Bs., mientras que los sindicatos pidieron en un principio 92.000 Bs, cifra que posteriormente han elevado para hacerla equiparable al menos a la cesta alimentaria que está sobre los 136 mil bolívares. Desde el principio se comentaba que el Gobierno establecería un monto equidistante entre los extremos de los dos actores. El Gobierno, para ser fiel a los acuerdos y teniendo en cuenta que, si se cambiaba ahora el salario mínimo, éste afectaría al monto de las prestaciones causadas, ya que según el proyecto de reforma el corte de cuenta se establecería al entrar en vigencia la reforma (aunque para el bono de transferencia se pusiera como fecha el 31-12-96), aceptó la figura del bono.

Los copeyanos fueron los primeros que utilizaron el concepto de bono-puente. La gente no podía esperar más, y por tanto se exigía un bono que se convertiría en testigo de lo que sería el salario mínimo.

No dejaba de ser contraproducente de que en la reforma se pretendieran eliminar los bonos y el gobierno viniera con otro bono chucuto. Petkoff lo describió como el último de los mohicanos.

El presidente Caldera, señaló que no llegaría al 1° de Mayo "con las manos vacías", y así, en el saludo a los trabajadores, anunció el decreto 1824 publicado el 30 de Abril en el número 36.196 de la gaceta oficial.

Eran diversas las fórmulas que se barajaron. Pero al fin no fue sino un bono más que se añadiría a los ya existentes. Según el decreto 1824, además de los subsidios de los decretos 617 y 1240 para transporte y alimentación, se añadiría otro por 1040 Bs. por jornada laborada para los trabajadores del sector privado que con los decretos 617 y 1240 tengan un ingreso inferior a 75.000 Bs. Se señala, a su vez, que este nuevo subsidio se pagará sólo hasta que alcance la cifra de 75.000 Bs. Con ello el gobierno asume la posición intermedia de equilibrio entre las demandas.

Este bono no ha dejado de tener muchas críticas. El presidente y otros dirigentes de la CTV señalaron que el Presidente había venido con las manos vacías. Dirigentes políticos no dejaron de sentirse defraudados, y exigen cuanto antes un salario mínimo digno. Los aumentos en precios y en ciertos servicios públicos ya se lo han comido y es considerado como un nuevo show que ha dejado a la gente más pobre. La CTV ha anunciado paros cívicos y hasta preparan un día de paro nacional. Por otro lado, ha nivela-

do a todos los que ganaban con sueldos diferenciales menores de 75.000 Bs., con lo que se han eliminado pasos en los baremos salariales. El sector público, con la excusa de que recibían mejores salarios, no ha recibido ningún aumento.

Mientras tanto, a pesar de la inamovilidad de 45 días, se han producido muchos despidos, razón por la cual se ha prolongado la inamovilidad por otros 45 días.

Los empresarios se han mostrado disconformes tanto con el bono como con la ampliación de la inamovilidad.

EL MAS A PUNTO DE DIVISIÓN

El domingo 27 de abril los masistas se dieron cita para elegir a las autoridades internas de su organización. El número de convocados, de acuerdo a los inscritos en el partido, ascendía a 600.000 personas, las cuales debían acudir a 1300 centros de votación repartidos en todo el país. La abstención alcanzó a un 70% de los electores.

La votación se concentró en dos de las fórmulas presentadas para ocupar la Presidencia y la Secretaría general del partido: Gustavo Márquez y Víctor Hugo D' Paola vs Felipe Mujica y Leopoldo Puchi. Desde los primeros conteos tanto una como otra tendencia se declararon ganadoras. También salieron a la opinión pública las acusaciones de fraude y robo electoral.

Felipe Mujica y Leopoldo Puchi resultan electos como Presidente y Secretario General respectivamente. Al mismo tiempo arrecia la polémica sobre la división del partido. La tendencia contraria no reconoce a las autoridades electas y se niega a participar en la próxima Convención Nacional del partido.